



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, MÉXICO
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X		SERVICIO:											
Solicitud de refrendo de panteón.																	
DESCRIPCIÓN:				CÓDIGO DE LA CÉDULA:		COY/DSP-04/090-2025											
El trámite consiste en el pago del refrendo anual de cada panteón, el cual varía de acuerdo de las dimensiones de la fosa.																	
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 125 fracción V y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 22, 49 y 50 fracción V del Bando Municipal 2025 de Coyotepec, México.															
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de pago del refrendo.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Anual. Del 01 de enero al 31 de diciembre del año en que se sea pagado.											
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI NO X		DIRECCIÓN WEB:		No aplica.											
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE SOLICITARSE:		El pago del refrendo es de manera anual, conforme a las tarifas autorizadas.															
¿ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA?		No aplica.															
REQUISITOS:		ORIGINAL:		COPIAS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:											
PERSONAS FÍSICAS																	
1. Identificación Oficial vigente del titular de la tumba.		SI		1		Artículo 125 fracción V y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.											
2. Recibo del último pago de refrendo.		SI		1		Apartado 4.1, 4.2 y 4.10 del Manual de Procedimientos de la Jefatura de Panteones.											
3. En caso de no ser el titular presentar identificación oficial del titular de la fosa.		NO		1													
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS																	
No aplica.		No aplica.		No aplica.		No aplica.											
INSTITUCIONES PÚBLICAS																	
No aplica.		No aplica.		No aplica.		No aplica.											
PASOS A SEGUIR:		1. La persona titular de la fosa acude a la oficina del Panteón Municipal para pagar el refrendo anual por conservación de restos, proporciona la zona y número de fosa. 2. La Coordinación de Panteones le otorga una orden de pago. 3. La persona titular acude a la Tesorería Municipal a realizar el pago. 4. La persona titular entrega copia de la factura del pago en la oficina de la Dirección de Servicios Públicos.															
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		40 minutos.															
COSTO:		*Adulto: 1 UMA + mantenimiento (m2 x ½ UMA) *Niños: ½ UMA + mantenimiento (m2 x ½ UMA) *En caso de tener capilla o gavetas es: : 1 UMA + (m2 x ½ UMA)+ 7 UMA		Fundamento Jurídico:		Artículo 155 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.											
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO		X		TARJETA DE CRÉDITO		X		TARJETA DE DÉBITO		X		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		En la caja de la Tesorería, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal.															
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica.															
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:		Se registrará el pago de refrendo de todos aquellos que cumplan con los requisitos establecidos.															
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:		No aplica.															
UNIDAD ADMINISTRATIVA U ORGANISMO:								ÁREA RESPONSABLE:									
Dirección de Servicios Públicos.								Coordinación de Panteones.									
TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE:								C. Ana Bertha Lara Morales.									
DOMICILIO:		CALLE:		Avenida Constitución.								NO. INT. Y EXT.:		S/N.			
COLONIA:		Barrio San Juan				MUNICIPIO:		Coyotepec, México.									
C.P.:		54668		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas y sábados de 9:00 a 12:00 horas.											

**COYOTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para
Transformar

LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	55 9245 1190.	No aplica.	No aplica.	panteones@coyotepec.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.		NO INT. Y EXT. No aplica.
COLONIA:	No aplica.		MUNICIPIO:	No aplica.
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN No aplica.		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
FORMATO(S) DESCARGABLES:	No aplica.			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde se ubica la oficina de la Coordinación de Panteones?			
RESPUESTA:	Se ubica dentro del Panteón Municipal, a un costado de la capilla.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo calculan el pago del refrendo?			
RESPUESTA:	Se calcula de acuerdo con las dimensiones de la fosa.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde obtengo mi recibo de pago?			
RESPUESTA:	Al solicitar el trámite en la Coordinación de Panteones se les proporcionará la orden de pago de refrendo, la cual deberá ser pagada en la caja de la Tesorería Municipal, otorgándose su comprobante de pago, mismo que será proporcionado en copia en la oficina de la Dirección de Servicios Públicos.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No aplica.				

ELABORÓ: C. María Concepción López Contreras Enlace de Mejora Regulatoria.	VISTO BUENO: C. Alfredo Vargas Cruz, Titular de la Dirección de Servicios Públicos.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/06/2025.
--	---	--



Transformar

Unidos para
Transformar